



REGISTRO

Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 OCT 2000

Expte. n° 437.216/86 A-99

VISTO la resolución n° 826 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 12 de junio último mediante la cual solicita se incluya a los egresados de la carrera Computación Científica en la resolución (CS) n° 4515/96, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se estableció que los egresados de las Licenciaturas en Física, en Química, en Ciencias Biológicas, en Matemática y en Computación que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales independientemente del plan de estudios cursado, podrán optar al título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en la especialidad respectiva con el único requisito de la aprobación de las materias que conforman el bloque de formación pedagógica que se detallan en el plan de estudios del Profesorado en Física.

Que la Casa de Estudios mencionada expresa en fojas 2 que en tal oportunidad no se contempló a los egresados de la carrera de Computación Científica.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Incluir a los egresados de la carrera de Computación Científica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en los términos de la resolución (CS) 4515/96 dejando establecido que podrán optar al título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en la especialidad respectiva con el único requisito de la aprobación de las materias que conforman el bloque de formación pedagógica que se detallan en el plan de estudios del Profesorado en Física y en el Anexo de dicha resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese, previa agregación al anexo 27 del expediente 437.216/86.

RESOLUCION N° 4697

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mgb  
NELIDA ESTELA SALAS  
SUPERVISORA JEFA

SUSANA L. MIRANDE  
VICERRECTORA

AFICIA R. W. ...



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION

AREA MATEMATICA

Análisis I \*  
Análisis II \*  
Algebra I \*  
Algebra Lineal \*  
Probabilidades y Estadística \*

Nota: Análisis Matemático y Algebra del Ciclo Básico Común serán reconocidas como Análisis I y Algebra Lineal.

AREA PROGRAMACION

Algoritmos y Estructuras de Datos I \*\* Incluye Laboratorio  
Algoritmos y Estructuras de Datos II \*\* Incluye Laboratorio

AREA DE SISTEMAS

Organización del Computador I \*\*  
Sistemas Operativos

AREA DE INGENIERIA DE SOFTWARE

Ingeniería de Software I \*\*\*

Se deberán aprobar dos (2) materias elegidas entre las siguientes:

Métodos Numéricos \*\*\*  
Organización del Computador II \*\*\*\*  
Algoritmos y Estructuras de Datos III \*\* Incluye Laboratorio  
Teoría de las Comunicaciones \*\*\*  
Base de Datos  
Inteligencia Artificial

AREA DE FORMACION PEDAGOGICA

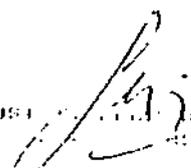
Problemática Educativa  
Psicología y Aprendizaje  
Didáctica General  
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza I  
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II  
Informática Educativa  
Historia de la Ciencia

\* Materias usuales del Departamento de Matemáticas, con la carga horaria habitual.

\*\* Materias-talleres. Dedicación horaria: 15 hs. semanales.

\*\*\* Dedicación horaria: 9 hs. semanales

\*\*\*\* Dedicación horaria: 10 hs. semanales.

JUST. 



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

ANEXO III (continuación)  
MATERIAS OPTATIVAS

Deberán reunirse quince (15) puntos de materias optativas a elegir entre las siguientes:

Introducción a la Lógica  
Geometría Proyectiva  
Álgebra II  
Elementos de Cálculo Numérico  
Análisis Real  
Topología  
Análisis Funcional  
Matemática Discreta  
Seminario de Actualización Pedagógica

A esta lista de materias se agregarán en cada cuatrimestre todas aquellas materias (optativas móviles) que el Departamento de Matemática considere apropiadas para la formación científica o pedagógica del profesor de Matemática. El Departamento elevará al Consejo Directivo en cada cuatrimestre el puntaje de créditos que habrá de asignarse a cada materia optativa, lo que será comunicado a la Dirección de Títulos y Planes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. 1497', written over a faint horizontal line.